	POLITICA DE TRANSPORTE DE MENORES	CODIGO: GG-PO- 02
		VERSIÓN: 01
	GESTIÓN GERENCIAL	F.A: 8/07/2023
		Página 1 de 4

- La empresa no responde por la custodia o cuidado de menores de edad o incapaces, pues estos deberán estar a cargo de sus representantes, quienes deberán acompañarlos durante el viaje. El pasajero declara ser mayor de edad.
- Antes de realizar la compra de pasajes, el pasajero se obliga a informarse si viaja con menores de edad. El pasajero deberá portar todos los documentos de identificación propia y de los menores de edad que lo acompañen en su viaje a fin de presentarlos ante las autoridades competentes.
- Todo menor de edad entre los 0 y 14 años debe viajar en los vehículos de la Cooperativa De Transportadores Del Saravita (COOTRASARAVITA LTDA) acompañados de una persona mayor de edad.
- Todo menor de edad que sea mayor de 3 años o que su altura sobrepase los 90 cms deberá ocupar un asiento y deberá pagar el tiquete de viaje de la tarifa actual.
- Los menores de edad entre los 15 y 17 años podrán viajar solos en los vehículos de la Cooperativa De Transportadores Del Saravita (COOTRASARAVITA LTDA. cumpliendo con el requisito del diligenciamiento, por parte de sus padres, del formato de "AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA MENORES DE EDAD" y el aporte de fotocopias de sus cédulas y del documento de identificación del menor. Es válido que cualquiera de los dos padres autorice el viaje del menor. De igual forma el menor puede presentar algún otro permiso que cuente con la autorización de sus padres para viajar solo y presentar la fotocopia de las cédulas de estos. El formato se puede descargar de la página web de la empresa: www.Cootrasaravita.Com. o solicitarlo en las taquillas de las terminales de transportes.
- Los menores de edad entre los 15 y 17 años podrán comprar su tiquete, únicamente si presentan el debido permiso por escrito de sus padres y fotocopias de sus cédulas.
- Para la verificación de la edad del menor, el personal de (COOTRASARAVITA LTDA) podrá solicitar el documento de identidad.
- Si algún menor de edad insiste en viajar solo sin compañía de sus padreso adulto acompañante, se informará de tal pretensión a la autoridad correspondiente.

Elaboro: Asesor Jurídico	Reviso: Coordinador HSQ	Aprobó: Gerencia
---------------------------------	--------------------------------	-------------------------


AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MENOR DE EDAD SIN ACOMPAÑANTE

Yo, _____, mayor de edad, identificado con el documento cédula de ciudadanía número _____ expedido en _____, En mi calidad de _____ (**indicar si es padre, madre o representante legal designado- tutor**), autorizo de forma expresa y bajo mi exclusiva responsabilidad a----- (**nombre del menor de edad**), identificado con la T.I. o NUIP número_____, para que viaje sin la compañía de un adulto responsable, bajo las siguientes condicionesde viaje:

TERMINAL DE SALIDA: _____
TERMINAL DE LLEGADA: _____
FECHA: _____
NUMERO DE TIQUETE: _____
ASIENTO: _____
NUMERO INTERNO DEL VEHÍCULO: _____
PROPÓSITO DEL VIAJE: _____
De igual manera, declaro que la persona encargada de recibir al menor en el terminal de llegada es:
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____
NUMERO DE CONTACTO: _____

Se firma la presente en _____ a los _____ días del mes de _____ Del Año _____


HUELLA

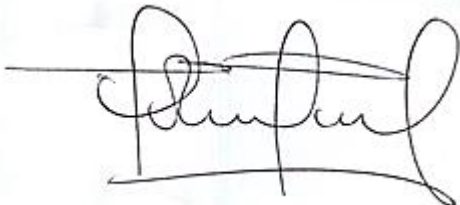
	POLITICA DE TRANSPORTE DE MENORES	CODIGO: GG-PO- 02
		VERSIÓN: 01
	GESTIÓN GERENCIAL	F.A: 8/07/2023
		Página 3 de 4

ANEXOS

- * Copia legible y por ambas caras del documento de identidad del padre, madre o del responsable legalmente del menor; persona que firma el formato de autorización.
- * Copia simple y legible del registro civil de nacimiento del menor de edad. En los casos que se requiera, copia simple y legible de la sentencia que haya decretado la designación del tutor.

Por el presente documento declaro liberada a COOTRASARAVITA LTDA de cualquier responsabilidad civil, penal y administrativa y me hago responsable de todos los contratiempos, perjuicios e inconvenientes que pudiera llegar a tener el menor en el viaje con ocasión de su traslado sin la compañía de un adulto responsable. De igual manera, dejo constancia expresa que he sido informado por COOTRASARAVITA LTDA , de que este servicio no se dispone de personal auxiliar que para se encargue del cuidado del menor de edad y, que tuve pleno conocimiento de la POLÍTICA PARA EL VIAJE DE MENORES DE EDAD que se encuentra publicada en la página www.Cootrasaravita.Com

AUTORIZACIÓN GENERAL.PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN DOCUMENTOS QUE RECOLECTAN LA FIRMA DEL TITULAR CONFORME A LA LEY 1581 DE 2012. De Protección de datos Personales, en el momento en que usted diligencia este formato junto con sus datos personales, se entiende que, de manera previa, expresa e inequívoca, nos autoriza para tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir la información suministrada. De igual forma, acepta en todos sus términos la Política de Tratamiento de la Información que hemos adoptado en COOTRASARAVITA LTDA publicada en la página web www.Cootrasaravita.Com.



Mgts. LUISA FERNANDA RINCON SALAS
Gerente General
COOPERATIVA LTDA.
Nit: 890.201.509 – 9

Proyecto

NILSA GARCIA ARENAS

Elaboro: Asesor Jurídico	Reviso: Coordinador HSQ	Aprobó: Gerencia
---------------------------------	--------------------------------	-------------------------

	POLITICA DE TRANSPORTE DE MENORES	CODIGO: GG-PO- 02
		VERSIÓN: 01
	GESTIÓN GERENCIAL	F.A: 8/07/2023
		Página 4 de 4

Auxiliar Jurídica

Elaboro: Asesor Jurídico

Reviso: Coordinador HSQ

Aprobó: Gerencia